



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nº 614 -2021/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 05 OCT 2021

VISTO: El Informe Nº 1204-2021/GOB.REG-HVCA/GGR-ORSyL con Reg. Doc. Nº 1972178 y Reg. Exp. Nº 1482127, el Acta de entrega física de la Obra/Proyecto en vías de regularización del proyecto de inversión “Construcción carretera Santa Rosa- Vacahuai-Totora “, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 191º de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley Nº 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31º de la Ley Nº 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, el Artículo 2º de la Ley Nº 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Artículo Único de la Ley Nº 30305, establece que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional Nº 376-2018/GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 27 de agosto del 2018, se aprobó la Directiva Nº 004-2018/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIyTI “Normas y Procedimientos para la Transferencia Física y Contable de Proyectos de Infraestructura Social y Económica a las Unidades Ejecutoras del Gobierno Regional de Huancavelica, Gobiernos Locales y otros en el Departamento de Huancavelica”, que tiene por finalidad implementar acciones que permitan tener física, legal y contablemente los proyectos de inversión que se encuentran culminados y que cuentan con la liquidación financiera final y/o liquidación técnica financiera aprobados con acto resolutivo, a fin de efectuar paralelamente la rebaja contable y el alta contable respectiva en las unidades ejecutoras, gobierno local y otros que intervienen en dicho proceso; así como, a coadyuvar con el saneamiento legal de los inmuebles y muebles administrados y en uso por las diferentes unidades ejecutoras, a efectos de programar el presupuesto de mantenimiento respectivo que garantice su operatividad, rentabilidad y la calidad del servicio que brinda;

Que, el numeral 6.1 del Artículo IV de la Directiva Nº 004-2018/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIyTI, respecto a las Condiciones para efectuar la transferencia, dispone que solo puede ser objeto de transferencia físico, legal y contable los proyectos de inversión y la infraestructura social y económica que mínimamente cuente con la liquidación técnico financiera total o liquidación financiera final aprobado mediante acto resolutivo, priorizando aquellos proyectos que se encuentran registrados en el Banco de Inversiones del Ministerio de Economía y Finanzas, para efectos del registro del cierre. Asimismo, el numeral 6.7 respecto Del proceso de registro contable, menciona que, suscrita el Acta de Transferencia de Propiedad del Proyecto de Infraestructura Social Económica construida por la Sede Central del Gobierno Regional de Huancavelica, la Comisión de Transferencia que entrega debe elevar el informe correspondiente a la Gerencia General Regional para su aprobación vía acto resolutivo;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional Nº 4212021/GOB.REG-HVCA/GGR, de fecha 30 de octubre del 2021, se resuelve conformar el comité de verificación, recepción, liquidación y transferencia del proyecto “Construcción carretera Santa Rosa- Vacahuai-Totora”, ejecutada por la sede central del Gobierno Regional de Huancavelica a favor de la Municipalidad Distrital de Santa Ana,

Que, así con fecha 10 de noviembre del 2021 se suscribe el Acta de entrega física de la Obra/Proyecto en vías de regularización del proyecto de inversión “Construcción carretera Santa Rosa- Vacahuai-Totora”, construida por el Gobierno Regional a favor de la Municipalidad Distrital de Santa Ana, donde se pone en conocimiento que el proyecto en mención cuenta con Liquidación Técnica Financiera por la modalidad de Oficio de la obra “Construcción carretera Santa Rosa- Vacahuai-Totora”, ejecutada por la modalidad de Convenio por Encargo por la Municipalidad Distrital de Santa Ana, en merito al Convenio Nº035-2004-GOBIERNO REGIONAL HUANCAVELICA, de fecha 31 de agosto de 2004, aprobada con Resolución Gerencial General Regional Nº 407-2021/GOB.REG-HVCA/GGR de fecha 14





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nº 614 -2021/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 05 OCT 2021

de julio de 2021, con un costo total de inversión de S/1,064,574.04 (Un millón sesenta y cuatro mil quinientos setenta y cuatro con 04/100 soles);

Que, el Director de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación mediante Informe N° 1204-2021/GOB.REG-HVCA/GGR-ORSyL, de fecha 17 de setiembre de 2021 recomienda refrendar mediante Acto Resolutivo el Acta de Entrega Física de la Obra/Proyecto en vías de regularización del proyecto "Construcción carretera Santa Rosa- Vacahuai-Totora", con el objeto de cerrar brechas, programar y dar el mantenimiento respectivo a efectos de garantizar la rentabilidad del proyecto referido y dar cumplimiento a la Directiva N°005-2016-EF/51.01, así como el de su saneamiento legal; en tal sentido, deviene pertinente la emisión de la presente Resolución;

Estando a lo informado; y,

Con visación de la Gerencia General Regional, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N°214-2020/GOB.REG-HVCA/GGR, de fecha 24 de julio de 2020.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- REFRENDAR el Acta de Entrega Física de la Obra/Proyecto en vías de regularización del proyecto "Construcción carretera Santa Rosa- Vacahuai-Totora", con Código Único de Inversiones N°2228434, construida por la Unidad Ejecutora 001-799- Sede Central del Gobierno Regional a favor de la Municipalidad Distrital de Santa Ana, ejecutado bajo la Modalidad de Convenio, de fecha 10 de noviembre de 2020, suscrita por los miembros de la Comisión de transferencia designados mediante Resolución Gerencial General Regional N° 421-2020/GOB.REG-HVCA/GGR, de fecha 30 de octubre de 2020.

ARTÍCULO 2°.- DISPONER a la Municipalidad Distrital de Santa Ana cumplir con lo establecido en los numerales 5.4.1 y 5.4.2 de la Directiva N° 004-2018/GOB.REG.HVCA/ GRPPyAT-SGDIyTI.

ARTÍCULO 3°.- DISPONER a la Municipalidad Distrital de Santa Ana, efectúe el seguimiento a las acciones de transferencia, verificando los asientos contables implementados, de conformidad con la Directiva N° 005-2016-EF-51.01 "Metodología para el reconocimiento, medición, registro y presentación de los elementos de propiedades, planta y equipo de las entidades públicas y otras formas organizativas no financieras que administren recursos públicos", aprobado por Resolución Directoral N° 012-2016-EF-51.01 y el Texto Ordenado de la Directiva N° 005-2016-EF-51.01 aprobado por Resolución Directoral N° 011-2018-EF-51.01.

ARTÍCULO 4°.- DISPONER al Administrador de la Municipalidad Distrital de Santa Ana, efectúe el seguimiento a las acciones de transferencia verificando su registro en el Módulo de Patrimonio del Sistema Integrado de Gestión Administrativa: SIGA-Módulo Patrimonio, de conformidad con la Directiva N° 005-2016-EF-51.01 "Metodología para el reconocimiento, medición, registro y presentación de los elementos de propiedades, planta y equipo de las entidades públicas y otras formas organizativas no financieras que administren recursos públicos", aprobado por Resolución Directoral N° 012-2016-EF-51.01 y el Texto Ordenado de la Directiva N° 005-2016-EF-51.01 aprobado por Resolución Directoral N° 011-2018-EF-51.01.

ARTÍCULO 5°.- DISPONER a la Oficina de Contabilidad del Gobierno Regional de Huancavelica, tenga en cuenta lo establecido en el numeral 7.19 de la Directiva N° 004-2018/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIyTI.





GOBIERNO REGIONAL
HUANCavelica

Resolución Gerencial General Regional

Nº. 614 -2021/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 05 OCT 2021

ARTÍCULO 6º.- NOTIFICAR el presente Acto Resolutivo a la Municipalidad Distrital de Santa Ana, a los órganos competentes del Gobierno Regional de Huancavelica y a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, para los fines perinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL
HUANCavelica

[Signature]
Abog. Héctor J. Riveros Carhuapoma
GERENTE GENERAL REGIONAL



RBH/gem

